



Resolución Directoral

N° 021 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 14 ENE. 2019

Visto el Memorándum N° 003-2019/ADMON de fecha 14 de enero del 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

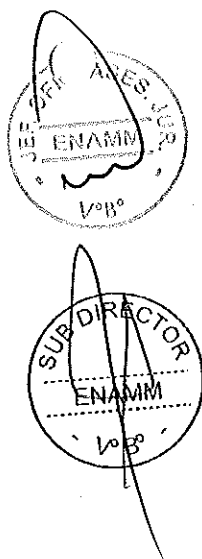
Que, mediante Resolución Ministerial N° 1885-2018-DE/SG de fecha 28 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 026: Ministerio de Defensa, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles (S/. 7,467,550,259.00).

Que, el artículo 1° de la citada Resolución, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos anexando el desagregado por Unidades Ejecutoras: habiéndosele asignado a la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante la suma total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (10,921,773.00) de los cuales, TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIEN CON 00/100 SOLES (3,103,100.00), corresponden a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 7,818,673.00), a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Administración, recomienda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y gastos constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto de la Institución durante el Año Fiscal 2019.

Que, mediante Resolución de la Dirección de la Escuela Nacional de Mercante "Almirante Miguel Grau", es necesario aprobar el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2019.



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	En Soles
1.- Recursos Ordinarios	S/. 3,103,100.00
2.- Recursos Directamente Recaudados	S/. <u>7,818,673.00</u>
TOTAL:	10,921,773.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBA el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante por Genérica de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Genérica de Gastos	En Soles
1.- Personal y Obligaciones Sociales	S/. 2,355,392.00
3.- Bienes y Servicios	S/. 8,393,389.00
5.- Otros Gastos	8,000.00
6.- Adquisición de Activos no Financieros	<u>164,992.00</u>
TOTAL:	S/. 10,921,773.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El desarrollo del proceso Presupuestario se sujetará a los dispositivos legales y administrativos vigentes que rigen para el Ejercicio Presupuestario 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774